

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 109 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Novillo Puertas, frente a don Daniel García B., don José E. Fernández, Fondo de Garantía Salarial, “Palace América, Sociedad Limitada”, y “Reformas, Obras y Presupuestos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 98 de 2013):

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por don José Luis Novillo Puertas, frente a las mercantiles “Reformas, Obras y Presupuestos, Sociedad Limitada”, y “Palace América, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, condeno solidariamente a las dos empresas demandada a abonarle la suma de 1.834,66 euros, absolviéndolas de sus restantes pretensiones y absolviendo a don Daniel García B. y a don José E. Fernández, de todas sus pretensiones.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el magistrado-juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Reformas, Obras y Presupuestos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.659/13)

